UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 673 -2017-UNSCH-CU

Ayacucho, 25 AGO. 2017

Visto el expediente administrativo sobre la Constitución de la Asociación Nacional de Universidades Públicas ANUPP; y

CONSIDERANDO:

Que, el Articulo 185° de la Constitución Política del Estado, establece que la educación universitaria tiene la formación profesional, la difusión cultural, la creación intelectual, artística, investigación científica y tecnológica. El estado garantiza la libertad de cátedra y rechaza la intolerancia, las Universidades son promovidas por funcionamiento, la universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. Participan en ella representantes, los promotores, de acuerdo a la ley, cada universidad es autónoma en el régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las Leyes;

Que, con Acta de Constitución y Aprobación del Estatuto de la Asociación Nacional de la Universidades Públicas del Perú- ANUPP de fecha 24 de de febrero de 2016, se acordó aprobar por unanimidad constituir la Asociación Nacional de Universidades Públicas del Perú (ANUPP), cuyos fines y objetivos se orientaran básicamente a representar a las Universidades Públicas del Perú, y convertirse en su interlocutor válido ante el estado y la sociedad civil y elegir al Primer Consejo Directivo que tendrá una vigencia hasta julio de 2019;

Que, la Asociación Nacional de Universidades Públicas del Perú (ANUPP), es una institución sin fines de lucro, conformada por Universidades Públicas del Perú, cuyos fines se encuentran dentro del marco de la Ley Universitaria, entre los cuales se encuentra el de promover la coordinación universitaria para la calidad de la educación superior en el ejercicio pleno de la autonomía universitaria, aportando el rol de la universidad en forma de profesionales comprometidos con el desarrollo del país, del mismo modo, promover un espacio de cooperación de integración interinstitucional entre las universidades Nacionales del Perú, así mismo unir esfuerzos para procurar la calidad del servicio educativo superior universitario, organizando y ejecutando actividades orientados al logro de los fines y cumplimiento de las funciones de las universidades señaladas en la Ley Universitaria N° 30220.

Que, en la Notaria J. M. Sigifredo de Osambela Lynch de la ciudad de Lima con minuta N° 514 de fecha 05 de junio de 2017 se extendió en el Registro de Escrituras Públicas una Asociación Civil sin fines de lucro y estatuto de la Asociación Nacional de Universidades Públicas del Perú ANUPP;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59°, numeral 59.14 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 270°, numeral 22) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, y a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 15 de agosto del 2017;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 673 -2017-UNSCH-CU

-02-

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1°.- TOMAR conocimiento de la Constitución de la Asociación Nacional de Universidades Públicas del Perú (ANUPP), mediante Minuta N° 514 de fecha 05 de junio de 2017, en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaria J.M. Sigifredo de Osambela Lynch;

Articulo 2°.- DISPONER a la Oficina General de Administración y la Oficina General de Planificación y Presupuesto, para la dotación del presupuesto a fin de cubrir los costos que ascenderá a S/. 1,000.00 soles en forma mensual, por las donaciones que pudiera recibir de parte de los organismos nacionales e internacionales por los ingresos obtenidos de la concesión de sus fines y por otros conceptos debidamente autorizados por su Asamblea General.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Rectorado
Vicerrectorados (02)
Facultades (09)
Escuela de Posgrado
Escuelas Profesionales (28)
Departamentos Académicos (13)
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Administración
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Oficina General de Asesoría Jurídica
Oficina de Presupuesto
Oficina de Contabilidad
Oficina de de Remuneraciones y Pensiones
Oficina de Integración Contable
Asociación Nacional de Universidades Públicas del Perú (ANUPP)
Archivo
CAZP